

APENDICES.

I.

LA NACIONALIDAD DEL SR. LIMANTOUR.

EL ART. 30 CONSTITUCIONAL.

El Semanario, *defensor desinteresado* del Ministro de Hacienda, ante su impotencia de refutar con verdaderos razonamientos las conclusiones á que hemos llegado, relativas á la nacionalidad del Sr. Limantour, y con el ánimo de debilitar la profunda impresión que nuestras aseveraciones han causado en el espíritu público, se ha parapetado en un absurdo, en una obsesión, pretendiendo hacer creer que nuestra publicación, como órgano subvencionado del Ministerio de la Guerra, no merece el crédito que se le da por estar tachada de parcial, personalista y desleal, y no sabiendo qué hacer, ha perdido el hilo de la discusión y manifiesta su intención de retirarse del debate en el punto relativo á la verdadera nacionalidad del Sr. Limantour.

Creíamos que después de haber meditado largamente sobre el particular, después de haber consultado la opinión de "los abogados de mayor representación y valer en el foro de México," después de "haber ocurrido á las fuentes de interpretación de irreprochable criterio," se hubiera empeñado de lleno y sin ambages en la polémica provocada por nosotros, rebatiendo los argumentos fundamentales de nuestra tesis, y no abandonar el campo, pretendiendo cubrir con la fórmula de una retirada honrosa su temprana derrota, tratando de poner fin al debate con una cita que transcribe de Zarco, (Historia del Congreso Constituyente) que en su concepto da la clave y pone punto final á la discusión.

Dice que cuando se aprobó en el Congreso Constituyente el artículo 30 Constitucional, el Sr. Ignacio Ramírez dijo "que parecía que por el artículo que se acababa de aprobar, perdían su nacionalidad los mexicanos hijos de extranjero; y el Sr. León Guzmán, en nombre de la Comisión, contestó que no era esa la intención del artículo." Con lo que cree el colega demostrada su tesis de que los hijos de extranjero nacidos en México, son *mexicanos por nacimiento*.

Si no obrara con la mala fe del que se impone previamente una conclusión á la que forzosamente ha de llegar, se hubiera fijado en el único incidente notable que surgió en la discusión de este artículo y por él vería que toda la razón está de nuestra parte.

El primitivo artículo del proyecto de Constitución decía textualmente: "Art. 35.—Son mexicanos todos los nacidos en el territorio de la República, los nacidos fuera de él de padres mexicanos, los extranjeros que adquieran bienes raíces en la República ó tengan hijos mexicanos, siempre que no manifiesten expresamente la resolución de conservar su nacionalidad y los que se naturalicen conforme á las leyes de la federación."

Este artículo no se presentó al debate en esta forma, sino que antes de entrar á la discusión (Zarco, Historia del Constituyente, Pág. 231) se formaron en torno de las tribunas numerosos corrillos y la Comisión, cediendo á observaciones hechas en lo privado, modificó el artículo y lo presentó con la siguiente redacción: "Son mexicanos todos los nacidos dentro ó fuera del territorio de la República de padres mexicanos, etc.," y después de aprobado por unanimidad, sin discusión, el Sr. León Guzmán hizo la aclaración solicitada por el Nigromante de que la intención del artículo no era la de hacer perder á los "mexicanos, hijos de extranjero, su nacionalidad."

No poco, sino sobradamente explícitas son estas palabras y estos hechos, que vienen á reforzar todas las razones que hemos aducido para sostener nuestra afirmación de que el Sr. Limantour no es *mexicano por nacimiento*.

La pretensión de nuestros adversarios de querer sostener que son mexicanos los nacidos en el territorio de la Repú-

blica, y que no es otra que la contenida en el primitivo texto Constitucional, que no resistió ni á las observaciones privadas hechas á la Comisión, no encuentra apoyo en esos antecedentes, antes bien, viene demostrando la unidad de apreciación del Congreso en negar el carácter de mexicanos á los hijos de extranjero nacidos en la República; puesto que sin resistencia alguna, por parte de la Comisión, se desechó el primitivo artículo que les daba esa calidad y sin discusión fué aprobada, por unanimidad, la reforma que establece precisamente lo contrario; es decir, que sólo serán mexicanos los nacidos dentro ó fuera de la República, pero de *padres mexicanos*.

En cuanto á que la intención del artículo reformado no sea la de hacer perder á los mexicanos *hijos de extranjero*, su nacionalidad, tiene su exacta aplicación al caso, si recordamos que hay dos clases de nacionalidades: la de origen y la adquirida.

¿ Pueden los extranjeros tener hijos mexicanos?

Nó, evidentemente. Aparte de que esto repugna al sentido común más rudimentario, que contraría los principios todos fundamentales de la nacionalidad y choca con los antecedentes de nuestras leyes, no sería México el que queriendo evitar en sus leyes relativas, el abuso de la doble nacionalidad, estableciera tal precepto que incidiría ineludiblemente en ese abuso, desde el momento en que las naciones extranjeras, siguiendo el criterio universal, declaran nacionales á los hijos de sus súbditos nacidos en el exterior, en tanto que México declara reconocerlos mexicanos, revistiendo así á un mismo individuo de dos nacionalidades distintas.

Nó, por absurda debemos rechazar esa tesis, y si reconocemos como mexicanos á los hijos de extranjeros nacidos en México, no los reconocemos por el hecho de su nacimiento en la República; sino por haber manifestado ser esa su voluntad naturalizándose, y esta nacionalidad, *la adquirida*, la nacionalidad por naturalización, es la que *no perdían* los mexicanos hijos de extranjero; pero con la aprobación del artículo constitucional á que nos estamos refiriendo, sin que por este hecho fueran á adquirir una nacionalidad, *por nacimiento*, que no tenían.

Nosotros no hemos negado que el Sr. Limantour sea mexicano; hemos negado, sí, que lo sea por nacimiento, que es la calidad que exige la Constitución para ser Presidente, y ni siquiera puede cobijarse bajo la aparente falacia que envuelven las palabras citadas del constituyente Guzmán; pues en esa época, el Sr. Limantour, teniendo apenas dos años de nacido, era francés y no podía con la reforma aprobada perder una nacionalidad que no había adquirido.

Nosotros sin hacer alarde de modestia, declarándonos ignorantes en Derecho Constitucional y sin haber visto caer nuestros argumentos deshechos ante "la lluvia de sentido común" que nos lanza el contrincante, insistiremos en las conclusiones que tenemos sentadas, entre tanto no se nos convenza por medio de razones, y no con evasivas y con apodos, que en vez de hacer vacilar nuestras convicciones, manifiestan la debilidad y malicia de la defensa.

▲ ▲ ▲ ▲ ▲ ▲

MANE. THECEL. PHARES.

EL GRAL. DIAZ Y LOS CIENTIFICOS.

La leyenda en sus páginas simbólicas, consigna que mientras Baltasar, rey de Babilonia, descuidando el bienestar de su pueblo, se entregaba con sus viles cortesanos á báquicas orgías, durante uno de sus banquetes, mientras el vino circulaba en copas de oro y las prostitutas de la suntuosa corte, vestidas con riquísimas telas y cubiertas de pedrería, abandonaban sus lascivos cuerpos en brazos de los libertinos, una mano misteriosa apareció ante las miradas aterradoras del monarca y de los viles cortesanos, trazando en el muro, con rayos de fatídica luz, estas misteriosas palabras: *Mane Thecel Phares.*

Cuando un varón justo y sabio fué llamado por el déspota para descifrar aquel formidable enigma, que había ahuyentado el sueño de su inquieto y criminal espíritu; ese varón, representante de la verdad y la justicia, vaticinó ante el aterrado tirano la ruina y destrucción de su imperio. No lo arredró, al formular el terrible vaticinio, ni el temor á la

muerte, ni el miedo al tormento; ¡ que la justicia, esa alta y noble prerrogativa de la Humanidad, que flota por encima del cieno de las pasiones y de la inmundicia del oro acumulado á fuerza de bajezas y de crímenes, es la sublime redentora del que sufre, la suprema esperanza de los afligidos y de los esclavos, el haz de luz esplendorosa que penetra hasta el calabozo de los perseguidos y los mártires, alumbrando la frente coronada de espinas!

Al aparecer nuestro periódico, la burla con que los científicos saludan todas las nobles manifestaciones del pensamiento, si no van envueltas en buenas águilas de oro americano, apareció en sus labios descoloridos por el beso eterno de la codicia y la ambición.

¿Qué significaba para ellos, los ricos, los grandes, los todopoderosos, aquella ridícula inconformidad con sus actos y conducta, de un grupo de jovencitos salidos apenas de las aulas y que se perdería ahogado por el retintín de los millones caídos en sus arcas y producto de un incesante y no contenido saqueo?

No pudieron suponer que la voz de la juventud, sana por inexperta, virtuosa por pobre, abnegada por irreflexión, conmoviera á una sociedad, á todo un pueblo aletargado, deslumbrado, próximo al envilecimiento.

En la ruidosa orgía de sus criminales negocios, en el festín báquico en que los girones de la Patria se iban rematando poco á poco al mejor postor, empezaron por despreciarnos y han acabado por aterrorizarse, cuando del fondo de nuestras ideas y de la insignificancia por ellos supuesta de este periódico, que lleva á nuestros compatriotas los hondos anhelos de la juventud que se levanta y los grandes ideales de la justicia que pide reparación, han visto surgir la mano de la opinión nacional que traza en los muros de sus palacios las palabras cabalísticas de: *Mane Thecel Phares.*

Si, señores científicos, vuestro Baltasar, vuestro exótico candidato, desde su pirámide de millones, con el semblante descolorido, contempla las formidables palabras, se estremece al sentir que su pedestal oscila y pretende en vano cubrir sus ojos para no ver la justa sentencia y ocultar su

frente, para que no se miré en ella la candente marca que le hemos estampado; de extranjero, impopular, avaro, judío, intrigante ambicioso, usurpador.

Y este grito de indignación de la patria, no solo ha retumbado en nuestros valles y montañas desde Paso del Norte hasta el Petén; sino que ha conmovido profundamente, lo sabemos, lo sentimos, el ánimo viril y sereno del Supremo Jefe de la Nación.

El está con nosotros, porque es la encarnación de nuestra Historia; en cada una de las condecoraciones que ornán su pecho, lleva un girón de la gloria de nuestra patria, cada una de las arrugas de su rostro revela un sufrimiento para alcanzar el bienestar de los mexicanos, cada una de sus canas una idea para cimentar la paz y la felicidad de su pueblo.

El es fuerte, patriota, inteligente, pero no infalible. El se equivocó ante vuestra bajeza y vuestra perfidia, como muchos también se equivocaron. Han sido necesarios dos lustros siguiendo pato á paso vuestros subterráneos procedimientos, para descubrir toda la perfidia, toda la bellaquería que en ellos se escondía; pero al fin la luz se ha hecho y una luz meridiana que no podréis apagar ni con vuestros insultos, ni con vuestra rabia impotente que arroja al cielo un escupitajo de ira, que vuelve á caer sobre vuestro rostro maculado.

El Presidente y con él la Nación, os daba comisiones de alta confianza para que fuerais á Europa y á los E. Unidos á trabajar por el bien de la Nación, y aprovechabais esa confianza, para ir á deslizar al oído de los Morgan y de los Rotschild la cínica conseja de que el viejo Porfirio está ya impotente y caduco y de que solo vuestra flaca y descolorida mano es capaz de cuidar y acrecentar los intereses ligados con la ruina de nuestra patria, para recibir después los treinta dineros de Judas Iscariote.

Viendo que la Nación repudiaría como repudia á vuestro candidato, fuisteis, reos convictos y confesos de traición á la patria, á buscar el apoyo del oro y de la influencia extranjera para obligar al viejo Porfirio á entregaros el arca santa del Poder Supremo, que por sus glorias, por su valor y sacrificios en aras de la Patria, confió ésta á sus hábiles

manos que no están como las vuestras maculadas por el robo y por el crimen.

Pero ni el viejo Porfirio está caduco por desgracia vuestra, ni sus energías están gastadas, ni su fuerte corazón tendrá un desfallecimiento al descubrir vuestras traiciones, pues sabe que con él está la patria entera y que para aniquilaros bastará que sacuda sobre vuestras pirámides de dinero mal habido, su robusta diestra armada con las iras de la indignación popular, para que de vosotros no quede uno solo en pie y de vuestros palacios no quede piedra sobre piedra.

Llamádonos partido Reyista, designación mentirosa que no aceptamos, nos echáis en cara ¡oh viles mercaderes! precisamente aquello que ostentamos como el más limpio de nuestros blasones: que nunca hemos ocurrido en demanda de una concesión bancaria, porque no tenemos dinero.

¡Oh manes de Hidalgo, de Morelos y de Juárez, estremeceos! Para ser patriotas y haber realizado nuestra independencia y nuestra redención, necesitabais según estos Elizondos y Picalugas, tener dinero para solicitar concesiones bancarias. Vosotros no conmovisteis los oídos de los Bleichroeder y los Rotschild; pero conmovisteis á la historia con vuestros actos de soberana justicia y de suprema adnegación!

No somos ricos, es verdad; pero del fondo de nuestro humilde cuchitril ha salido, señores científicos, el rayo que ha desbaratado vuestro castillo de naipes y doblones; y nuestra mano viril y justiciera, ha labrado con caracteres imborrables en los muros de vuestra agonizante grandeza, el formidable vaticinio que empieza ya á realizarse á pesar de vuestra rabia: "MANE THECEL PHARES."

* * *

La mala fe de estos artículos, asestados por mano artera contra un prominente ciudadano, en quien ciencia, virtud y modestia resaltan de consuno, es demasiado transparente para que nos entretengamos en refutarlos.

Posteriormente, renunciando el Sr. Limantour á la vicepresidencia de la República, ha dado una prueba tan grande de noble civismo, que, precisa ascender en nuestra historia hasta la renuncia del General Arista, para encontrar un hecho que pueda comparársele.

¡Qué manera tan gloriosa de vengarse de estultos enemigos!—A. D. S.

* * *

II.

RENUNCIA DEL SR. GRAL. D. BERNARDO REYES.

Secretaría de Relaciones Exteriores.

Secretaría de Estado y del Despacho de Guerra y Marina.—México.

Habiéndose por diversos motivos, tomado mi nombre, para procurar disidencias en la sana política del Gobierno á que sirvo, en el delicado puesto que desempeño en el Gabinete; y sucediendo ésto, para mayor agravación, en los momentos en que la situación del país demanda la más perfecta tranquilidad, para que, bajo la garantía que inspire la segura marcha de sus asuntos públicos, se puedan arreglar las graves dificultades económicas por que la Nación atraviesa; creo un deber de patriotismo, y una exigencia de mi decoro, renunciar como renuncio, por el digno conducto de vd. la Cartera de Guerra y Marina que ha estado á mi cargo; y le estimaré se sirva hacerlo así presente al C. Presidente de la República, expresándole que mi determinación es invariable; y que, como conforme al artículo 565 de la Ordenanza General del Ejército, no son renunciables las comisiones militares, si no es dimitiendo el empleo que se posee, formalmente renuncio también mi grado de General de División en el Ejército Nacional.

Sírvase vd. aceptar para sí, mis protestas de consideración; y le agradeceré manifieste al C. Primer Magistrado de la República, mi gratitud por la confianza que me ha dispensado, y mi adhesión á su ilustre persona y á su política.

Libertad y Constitución. México, Diciembre 22 de 1902. Firmado, *B. Reyes*.—Rúbrica. Al C. Secretario de Relaciones.—Presente.

Secretaría de Relaciones Exteriores.

México, 23 de Diciembre de 1902.

Impuesto el Señor Presidente de la comunicación que se sir-

vió vd. dirigirme, el día de ayer, renunciando el encargo de Secretario del Despacho de Guerra y Marina y el empleo de General de División, por su acuerdo tengo la honra de contestar á vd. en los términos siguientes:

El Primer Magistrado estima en todo su valor los motivos de delicadeza que hacen á vd. dimitir el encargo que le había confiado, en el cual ha sabido vd. acreditar su especial inteligencia y su celo infatigable por la buena organización y los adelantos del ejército. Siente sobremanera que esos motivos lo priven de la cooperación de vd. para los importantes ramos de Guerra y Marina, y lo sentiría en cualesquiera circunstancias, no sólo en las actuales, que amenazan ciertamente con algunas dificultades económicas, por el valor fluctuante de nuestra moneda, si bien no hay razón para temer ningún grave trastorno. Entretanto, y en vista de la determinación irrevocable, que manifiesta vd., de no continuar en el Gabinete, se ve precisado á admitir dicha renuncia, confiando en poder aprovechar los buenos servicios de vd. de alguna otra manera y según los acontecimientos lo demanden.

En cuanto á la renuncia que también hace vd. de su empleo de General de División, fundándose en el artículo 565 de la Ordenanza General del Ejército, el Señor Presidente considera que esa disposición es inaplicable al caso, porque el puesto de Secretario de Guerra y Marina no es una comisión militar, sino un encargo de confianza del Primer Magistrado con sujeción únicamente á los requisitos que para todos los Secretarios del Despacho exige el artículo 87 de la Constitución de la República.

Por lo mismo y no habiendo motivo alguno para esa dimisión, el Primer Magistrado no puede aceptarla, y espera que siga vd. patrióticamente con el carácter que hoy tiene en el ejército, al cual dignamente pertenece.

Reitero á vd. con este motivo las protestas de mi distinguida consideración y personal aprecio.—*Ignacio Mariscal*—Señor General de División D. Bernardo Reyes.—Presente.—(Diario Oficial, Diciembre 24 de 1902).

* * *